



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

D. ANUNCIOS

D.3. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del Plan Especial para la ampliación de la Residencia de Mayores ubicado en la Avenida San Andrés y las calles Esla, Sil y Burbia, en el término municipal de San Andrés del Rabanedo (León). Expte.: 000002/2015-EDE.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de septiembre de 2016 se aprobó inicialmente el Plan Especial para Ampliación de la Residencia de Mayores ubicado en Avda. San Andrés y las Calles Esla, Sil y Burbia de San Andrés del Rabanedo, promovido por CASER RESIDENCIAL, S.A.U. y redactado por los Arquitectos Beatriz Matos Castaño y Alberto Martínez Castillo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 155 y 432 del Reglamento que la desarrolla, para que durante el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el «B.O.C. y L.», en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios municipal, pueda consultarse toda la documentación relacionada con el expediente, en las oficinas municipales, en horario de 9 a 14 h. de lunes a viernes, pudiendo presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y todo tipo de documentos complementarios en el registro general de este Ayuntamiento o en los lugares indicados en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Se acuerda, igualmente, la suspensión de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la letra a) y 1.º y 2.º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento, dentro del ámbito objeto de la modificación. La citada suspensión se iniciará al día siguiente a la publicación oficial de este acuerdo y se mantendrá hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva o, como máximo, durante un año.

San Andrés del Rabanedo, 21 de septiembre de 2016.

El Concejal de Urbanismo e Infraestructuras,
Fdo.: MIGUEL ÁNGEL FLÓREZ ALCOBA